



HUMPHREYS
CLASIFICADORA DE RIESGO

Pionero Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Ximena Oyarce L.
Hernán Jiménez A.

ximena.oyarce@humphreys.cl
hernan.jimenez@humphreys.cl

FECHA
Marzo 2022

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  @humphreyschile

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	Diciembre 2021 ¹
Administradora	Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Pionero Fondo de Inversión (Pionero FI) es un fondo no rescatable que inició sus operaciones el 14 de diciembre de 1993, y es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 28 años en la administración de activos.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el fondo tiene como objetivo formar una cartera de acciones, invirtiendo prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abiertas que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuado nivel de riesgo. **Pionero FI** se enfoca en sociedades pequeñas o medianas, sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que cumplan con los niveles de crecimiento y riesgo definidos.

El patrimonio del fondo a enero de 2022 fue de \$ 515.627 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en bolsa bajo los nemotécnicos CFIPIONERO, CFIPIONAE, CFIPIONERB, CFIPIONERC y CFIPIONERD para sus series A, AE, B, C y D, respectivamente.

Entre las fortalezas de **Pionero FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca la claridad de los objetivos del fondo, reduciendo la discrecionalidad en los procesos de inversión, que en la práctica se ha traducido en un adecuado cumplimiento de las políticas establecidas en el reglamento interno. En los hechos, la cartera de inversión se ha alineado de forma persistente con lo ofrecido a los aportantes. A esto se le suma la trayectoria y experiencia de la administradora en la gestión de fondos de inversión lo cual queda demostrado en el liderazgo que ostenta en patrimonio administrado.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. A la vez, la existencia de este mercado secundario, sumado a inversiones de deuda a corto plazo que componen el fondo, permite generar una cartera de inversión con una adecuada liquidez, tanto para la administración del fondo como para su liquidación.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que junto con los

¹ Corresponde a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente, el análisis considera la información proporcionada por la CMF al cierre de enero de 2022 (cartera de inversiones, valor cuota).

procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

Asimismo, si bien se considera que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario, se reconoce la falta de profundidad del mismo, no obstante, esta situación se ve atenuada por la contratación de un *market maker* para estos instrumentos.

En relación con los efectos de la contingencia sanitaria producto del Covid-19 sobre la cartera de inversión del fondo, si bien genera una presión a la baja (caída en el precio de las acciones) con la incertidumbre sobre la operación de las compañías en las que invierte, ello es consistente con los riesgos propios de las cuotas en consideración a los objetivos declarados en el respectivo reglamento interno, las cuales se han visto disipadas — en parte— por el avance de la vacunación en la población. Dado ello, la crisis actual no afecta la clasificación asignada a las cuotas del fondo.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, a futuro la clasificación de riesgo podría acotarse si se acentúa la elevada concentración que presenta la cartera sobre el sector consumo básico y materiales, el cual representan más del 50% en conjunto.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido en forma adecuada.
- AGF con estándares más que adecuados en la gestión de activos.

Fortalezas complementarias

- Elevado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Diversificación aceptable en términos de número de inversiones.
- Amplia historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ²	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3)	
El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara. Reglamento estipula una inversión mínima de 70% de sus activos dentro de su objetivo
Endeudamiento (Artículo N° 4)	
El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 50% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 50% de su patrimonio.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5)	
El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas, no podrá exceder del 30% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por grupo empresarial de 25%, mientras que para los emisores es de un 15% del activo del fondo
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

² Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Definición categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidas por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Pionero FI es administrado por Moneda S.A. AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de 28 años administrando activos, los que actualmente alcanzan US\$ 5.695 millones. En la Tabla 1 se presenta la propiedad de Moneda AGF.

Tabla 1: Accionistas de Moneda S.A. AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SPA	226.995	100,0%
Patria Investment Latam S.A.	5	0,0%
Total	227.000	100,0%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2021, Moneda S.A. AGF administraba 30 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en estos fondos de inversión ascendía a US\$ 5.695 millones, del cual **Pionero FI** representaba un 11,3% del total. Con respecto al mercado, la AGF representa un 17,1% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por seis miembros, los que sesionan mensualmente y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una buena gestión de los activos financieros. En la Tabla 2 se identifican los miembros que componen el directorio.

Tabla 2: Directorio AGF

Nombre	Cargo
Pablo Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
René Cortazar Sanz	Director
Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director
José Luis Daza Narbona	Director

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados.

Fondo y cuotas del fondo

Pionero FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la Administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorea el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Pionero FI**.

Objetivos del fondo

Según indica su reglamento interno, el objetivo de **Pionero FI** es formar una cartera de acciones, invirtiendo prioritaria, pero no exclusivamente, en acciones de sociedades anónimas abierta que demuestren un alto potencial de crecimiento sostenido en el largo plazo, con adecuado nivel de riesgo. El fondo se enfoca en sociedades pequeñas o medianas, sin perjuicio de poder invertir en aquellas de mayor tamaño que, no obstante, cumplan con niveles de crecimiento y riesgo proyectados. Para el cumplimiento de su objetivo, el fondo debe tener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga lo siguiente:

- Invertir a lo menos un 70% del activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en la CMF.
- Invertir hasta un 40% del activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas abiertas chilenas en el extranjero.
 - Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que al menos un 75% de sus activos se encuentren invertidos en Chile.
- Invertir hasta 30% del activo total del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Títulos emitidos o garantizados hasta su extinción por el Estado o el Banco Central de Chile.
 - Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras.
- Invertir hasta un 20% del activo del fondo, como límite global, en los siguientes activos:
 - Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de securitización registradas en la CMF.
 - Cuotas de fondos mutuos nacionales de inversión en renta fija, de corto plazo e inferior a un año.

Cartera de inversiones

Al cierre de septiembre de 2021, las inversiones de **Pionero FI** se concentraban principalmente en instrumentos de capitalización nacional, las que representaron el 99,9% de los activos del fondo, cumpliendo así con su objetivo de inversión. La Ilustración 1 presenta la distribución de la cartera por tipo de instrumento del fondo.

En relación a los principales emisores de la cartera de inversión que tiene Pionero FI, destaca Sociedad Punta del Cobre S.A. con un porcentaje invertido de 14,2%, mientras que los diez principales concentran un 69,0%. En la Tabla 3 se detallan los diez principales emisores del fondo.

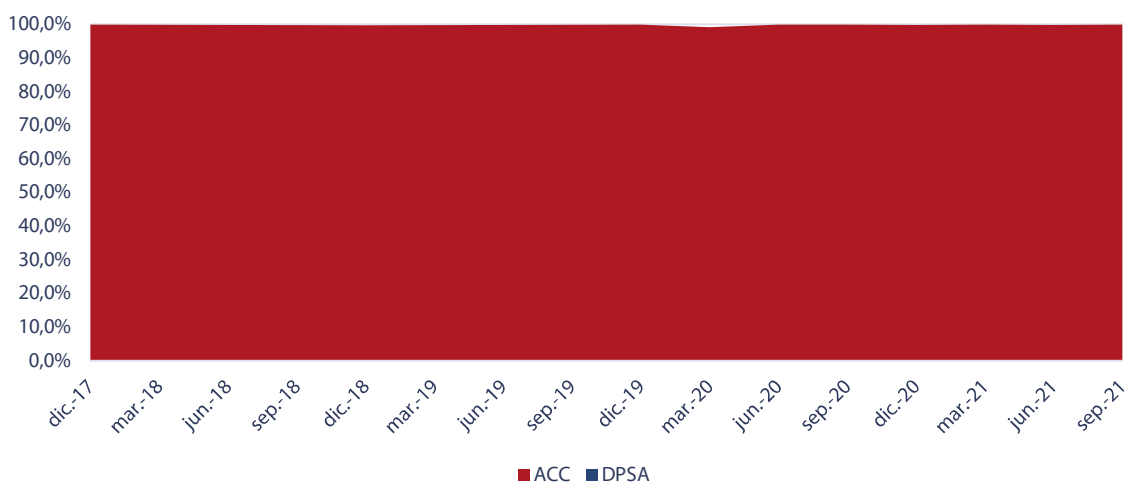


Ilustración 1: Distribución de cartera por tipo de instrumento

Tabla 3: Principales emisores

Emisor	Total sobre activo
Sociedad Punta del Cobre S.A.	14,2%
Enaex S.A.	9,7%
Watts S.A.	7,9%
SM SAAM S.A.	7,5%
Blumar S.A.	6,6%
Sigdo Koopers S.A.	6,1%
Coca Cola Embonor S.A.	4,9%
Almendral S.A.	4,8%
Embotelladora Andina S.A.	3,9%
Cementos Bío Bío S.A.	3,5%
Total	69,0%

Patrimonio administrado

Pionero FI cuenta con cinco series vigentes y a enero de 2022 contaba con 64 partícipes. El máximo de aportantes en los últimos 24 meses ha sido de 74, en febrero y marzo de 2020.

A enero de 2022, el fondo presentaba un tamaño de \$ 515.627 millones. En los últimos dos años, el patrimonio del fondo ha promediado \$ 588.372 millones, alcanzando su *peak* en marzo de 2021. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo y sus respectivos partícipes.

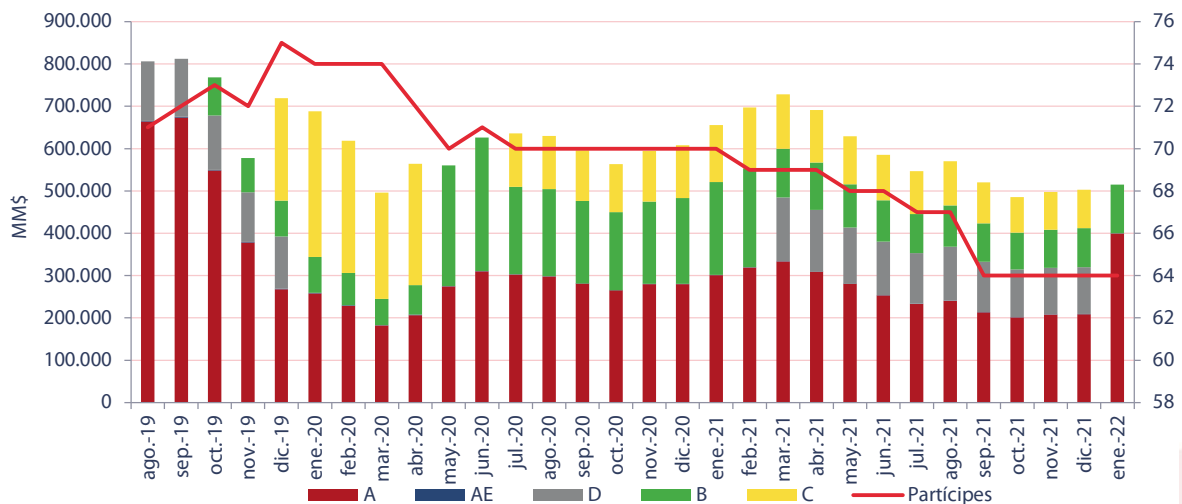


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y partícipes por serie

Desempeño histórico del fondo

El desempeño de **Pionero FI**, en cuanto a la variación de las cuotas, ha presentado un comportamiento volátil debido a su alta presencia en instrumentos de capitalización de empresas chilenas. Durante los últimos 24 meses

ha mostrado una variación promedio mensual de un -0,12% en las series A, AE y B. En la Tabla 4 se muestra un resumen de la variación del valor cuota presentada por el fondo, mientras que en la Ilustración 3 se puede observar el valor cuota en los últimos años.

Tabla 4: Variación mensual y anual del valor cuota

	Variación del valor cuota							
	Variación Mes Actual ³	Variación Mes Anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	Coef. Variación (24 meses)
A	4,63%	1,51%	0,76%	-0,62%	4,63%	7,39%	-0,13%	-58,18
AE	4,64%	1,52%	0,78%	-0,61%	4,64%	7,39%	-0,12%	-63,71
D	-100,00%	1,52%	-100,00%	--	-100,00%	--	--	--
B	4,63%	1,51%	0,77%	-0,62%	4,63%	7,39%	-0,12%	-59,38
C	-100,00%	1,52%	0,00%	-100,00%	-100,00%	--	--	--

	Anualizado							
	Variación Mes Actual	Variación Mes Anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des Est (24 meses)	Promedio (24 meses)	Coef. Variación (24 meses)
A	72,13%	19,63%	9,56%	-7,20%	72,13%	25,61%	-1,51%	-16,91
AE	72,41%	19,83%	9,74%	-7,05%	72,41%	25,59%	-1,38%	-18,51
D	-100,00%	19,85%	-100,00%	--	-100,00%	--	--	--
B	72,23%	19,70%	9,63%	-7,15%	72,23%	25,59%	-1,48%	-17,26
C	-100,00%	19,78%	0,00%	-100,00%	-100,00%	--	--	--

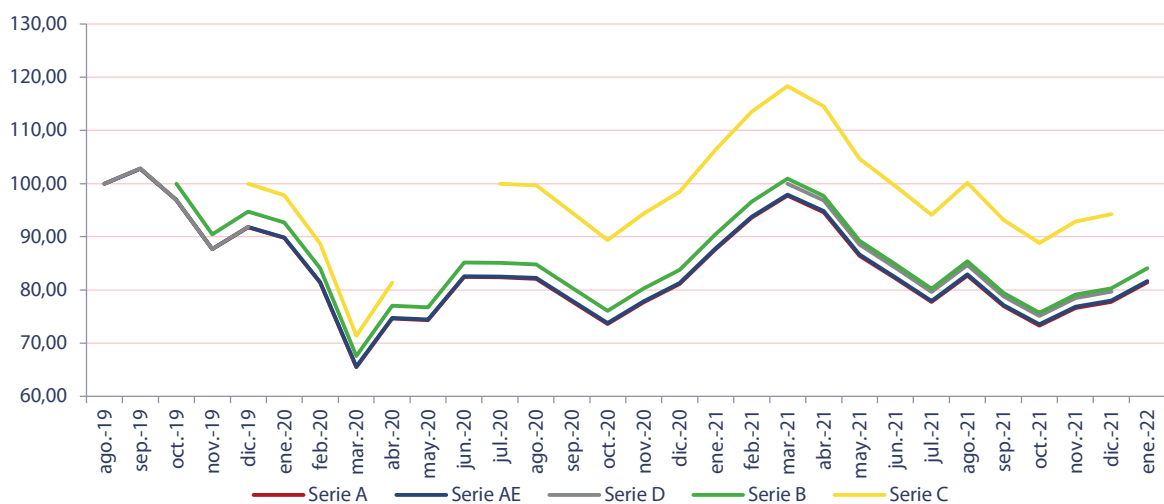


Ilustración 3: Variación del valor cuota (base 100)

³ Correspondiente a enero de 2022.

Aportantes

A septiembre de 2021, **Pionero FI** contaba con 63 aportantes, de los cuales se detallan los doce principales en la Tabla 5.

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Pionero FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnicos CFIPIONERO, CFIPIONAE, CFIPIONERB, CFIPIONERC Y CFIPIONERD para su serie A, AE, B, C y D con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción. Además, el fondo cuenta con un contrato de *Market Maker*.

Tabla 5: Principales aportantes del fondo

Aportante	sept-21
MONEDA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	15,3%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	12,2%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION C	10,4%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO C	8,8%
AFP CUPRUM S A PARA FDO PENSION C	5,8%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	4,4%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO B	4,3%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	3,9%
CIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS SA	3,8%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION B	3,6%
AFP CAPITAL S A FONDO DE PENSION TIPO A	2,8%
AFP PROVIDA S.A. PARA FDO. PENSION D	2,7%
Total	77,9%

Liquidez del fondo

El fondo debe mantener una inversión mínima de 5% del valor de sus activos en instrumentos de fácil liquidación o mantener una capacidad de endeudamiento equivalente a ese porcentaje, con el objeto de aprovechar las oportunidades de inversión y cumplir con las obligaciones generadas como consecuencia de las operaciones que les son propias y del pago de beneficiarios.

Los activos de fácil liquidación corresponden a los saldos mantenidos en caja y bancos, instrumentos de renta fija registrada con vencimiento inferiores a dos años, acciones con presencia bursátil, cuotas de fondos mutuos de aquellos que invierten el 95% de sus activos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles y las operaciones de compra con compromiso de venta con vencimientos inferiores a un año.

A septiembre de 2021, el fondo mantenía menos de un 1,0% de sus activos como efectivo. Adicionalmente, dado el perfil de activos en que invierte el fondo, un alto porcentaje de ellos cuentan con una liquidez adecuada ante el evento de requerir recursos en efectivo, cumpliendo con lo establecido en su reglamento.

Política de endeudamiento

El reglamento interno de **Pionero FI** señala que la administradora puede endeudarse, tanto a corto, mediano y largo plazo, mediante la contratación de créditos bancarios, venta con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales, tales como contratación de créditos no bancarios otorgados a través de notas, pagarés o contratos de mutuo, no pudiendo el total de dichos pasivos, tanto en su conjunto como individualmente, exceder más de un 20% del patrimonio del fondo. Asimismo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo no podrán superar el 50% de su patrimonio.

A septiembre de 2021, el fondo posee deuda financiera equivalente a 9,4% del total del patrimonio.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno de **Pionero FI** define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión. El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos. Al cierre de septiembre de 2021, dichos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 6 se presentan los gastos del fondo durante los últimos años.

Tabla 6: Gastos del fondo

Tipo de gastos en M\$	dic-16	dic-17	dic-18	dic-19	dic-20	sept-21
Auditoría	7.236	6.150	5.420	5.011	5.017	3.637
Clasificadoras de riesgos	2.482	2.593	2.438	2.566	2.681	2.399
Gastos legales	63.564	96.887	22.961	1.008	1.601	844
Gastos operacionales	95	348	226	685	1.742	558
Gastos regulador	258	276	203	-	215	222
Honorarios profesionales	16.898	30.087	13.578	14.033	55.262	31.795
Impuestos varios	25.020	44.795	41.835	29.562	19.869	13.601
Publicaciones (citaciones, memorias, avisos)	1.712	1.686	2.325	1.220	446	516
Abogados	-	-	-	21.049	34.260	-
Valorización	-	-	-	-	4.028	4.063
Totales	117.265	182.822	88.986	75.134	125.121	57.635
% sobre el activo del Fondo	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,01%

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el fondo distribuirá anualmente como dividendo el monto que resulte mayor entre el 30% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio o lo establecido en el número dos del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta. El reparto de dividendos se efectúa dentro de los 180 días siguientes al cierre anual.

Al cierre de 2020 y septiembre de 2021 no se han repartido beneficios.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos producidos por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de doce meses, contado desde la fecha en que se produce dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii. Aquellos producidos por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

A la fecha no se han presentado excesos de inversión.

Valorización de las cuotas y las inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores u otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo de un equipo corporativo dependiente del departamento de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de estos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo a la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante.

Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde agosto de 2020, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el manual identifica y define el rol que tiene el Directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el Directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al Directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, tomará las medidas temporales que estime conveniente para atenuarlos o evitarlos. Para ello, *compliance* puede dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunica la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunican al Directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean tratadas

en la próxima sesión de Directorio, donde se revisan los antecedentes presentados y con ello se establece el mecanismo de solución.

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”